



SESIÓN ORDINARIA N°07-15

Acta de la Sesión Ordinaria número cero siete- quince, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 16 de Febrero del 2015, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras - Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Lidieth Martínez Guillen

Edwin Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTES:

Julio Castro Quesada

Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTES:

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Actas
- 3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 4- Informe del Alcalde Municipal
- 5- Informe de Comisión
- 6- Mociones
- 7-Asuntos de Trámite Urgente
- 8-Asuntos Varios
- 9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°06-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 09 de Febrero del 2015.

APROBADA

INCISO N°3:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°02-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 10 de Febrero del 2015.

APROBADA

INCISO N°4:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°03-15, celebrada por esta Corporación Municipal el día 11 de Febrero del 2015.

APROBADA

CAPITULO TERCERO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°5:

De Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio A.M.N°87-2015, donde adjunta nota de fecha 10 de febrero del 2015, suscrita por la Señora Blanca Rosa Elizondo, en representación del Restaurant Palenque Garabito, referente a la inquietud sobre la Ley Seca aplicable en la Semana Santa.

Deliberación:

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que este tema, se debiera de analizar más, ya que al aplicar la Ley Seca, perjudicaría a muchos patentados, afectándole la parte económica.

No obstante, esto es cultura, ya que con a cómo va pasado el tiempo todo cambia.

El Alcalde Municipal externa que la Ley N°10, que esta derogada si establecía lo de la Ley Seca, ahora con esta nueva Ley, le

corresponde a los Municipios, dentro de su jurisdicción analizar si se aplica o no, pero como ya es tradicional, siempre se ha dado en todo el Cantón, ya que no se podría dar solo en un distrito y en otro no. Por consiguiente, es algo de cultura, religión, costumbre, pero sin embargo hay que tomar la mejor decisión. Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°6:

El Concejo Municipal acuerda dejar en el Seno del Concejo Municipal, la inquietud de la Señora Blanca Rosa Elizondo. Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Barva, se conoce Oficio SM-0165-2015, donde transcriben acuerdo municipal aprobado mediante Sesión Ordinaria N°07-2015, del día 02 de febrero del 201, donde solicitan dar el respaldo en forma decidida e incondicional, con la seguridad de que esta decisión contribuye a la creación de una sociedad más educada , justa y pacífica , al proyecto de Ley reformas al Código Penal, N°4573 del 4 de mayo del 1970 y reformas a la Ley de Bienestar Animal, ley N°7451 del 17 de noviembre de 1994, Expediente N°18298.

Deliberación:

La Regidora Lidieth Martínez Guillen, se cuestiona lo de la penalización de esta Ley, ya que las cárceles están saturadas; pero sin embargo este tema del espacio le correspondería al Gobierno Central resolverlo.

No obstante, está totalmente de acuerdo con este proyecto, ya que es conoedora del maltrato animal severo, lo cual lo ha observado en varias ocasiones.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que no conoce el fondo de este proyecto, en cómo se va a aplicar los montos? Cual va a hacer el concepto de maltrato, tal es el caso de las corridas de toros que es una diversión.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°8:

El Concejo Municipal acuerda respaldar el proyecto de

Ley “**Reformas al Código Penal, N°4573 del 4 de mayo del 1970 y reformas a la Ley de Bienestar Animal, Ley N°7451 del 17 de noviembre de 1994**”, que se lleva bajo expediente legislativo N°18.298.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°9:

De los vecinos del Barrio El Guapinol, se conoce solicitud, para que se le arreglen la calle, debido al mal estado en que se encuentra la misma.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°10:

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Obras Públicas, la solicitud de los vecinos del Barrio el Guapinol.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

Del Presidente de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas el Señor Manuel Araya Incera, se conoce Oficio CNCH-P-10-2015, donde hace llegar un saludo de felicitación al Gobierno Municipal y al Pueblo de Montes de Oro, con motivo de cumplirse el día 10 de diciembre del 2015, el 75 aniversario de la emisión del Decreto N3615, el cual se creó al Cantón de Montes de Oro.

Deliberación

El Señor Alcalde Municipal expresa que hay un error, en esa información, ya que nuestro Cantón fue fundado 17 de julio de 1915, mediante Ley N°42 y que el 10 de diciembre de 1965, adquirió de Ciudad a la Villa Miramar.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda notificarle al Señor Manuel Araya Incera-Presidente de la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, que en atención al Oficio CNCH-P-10-2015, de fecha 21 de enero del 2015; le informamos que el día 10 de

diciembre de 1965, mediante el Decreto N°3615, nuestro Cantón adquirió título **de Ciudad a la Villa Miramar** y mediante Ley N°42, de fecha 17 de julio de 1915, se fundó el Cantón número 4 de la provincia de Puntarenas, bajo el nombre de Montes de Oro y su cabecera se llamaría Miramar.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

De la Comisión de Asuntos Hacendarios, se conoce solicitud, para que este Municipio proceda a conceder el criterio sobre al Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley **“Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”**, Expediente N°19.245.

Deliberación:

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo, expresa que apoyaría este proyecto de Ley, ya que vendría; a reformar varios, artículos del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley No. 4755, como lo son 26, 82, 83, 106 ter inciso 4, 130 inciso e) y 149; además se adiciona un párrafo final al artículo 92, el inciso 5) al artículo 106 ; así mismo se adicionan los artículos 18 bis, 81 bis, 131, 137 bis y 170 bis, donde en el “Artículo 18 bis.- Gestión de trámites estatales: Toda persona, física o jurídica que desee obtener cualquier contrato, autorización, licencia o permiso ante la administración central o entes descentralizados, deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones fiscales, así como en la presentación de las declaraciones tributarias a las que estuviera obligado, ante las dependencias del Ministerio de Hacienda. Quedan excluidos del párrafo anterior todo tipo de gestiones de naturaleza médica o quirúrgica ante hospitales u otros centros de salud, así como aquellas relacionadas con servicios de educación pública, las referentes a solicitudes de crédito con entidades financieras y las solicitudes de facilidad de pago por deudas con la Administración Pública.

Artículo 82.- Resistencia a las actuaciones administrativas de control. Constituye infracción tributaria la resistencia a las actuaciones de control del cumplimiento de deberes materiales y formales debidamente notificada a un determinado sujeto pasivo. Se entenderá como actuación administrativa de control toda acción realizada con la notificación al sujeto pasivo, conducente a verificar el cumplimiento

de las obligaciones tributarias referidas al tributo y el período del que se trate.

“Artículo 83.- Incumplimiento en el suministro de información. En caso de incumplirse totalmente el suministro de información, se aplicará una sanción equivalente a una multa pecuniaria proporcional del dos por ciento (2%) de la cifra de ingresos brutos del sujeto infractor, en el período del impuesto sobre las utilidades, anterior a aquel en que se produjo la infracción, con un mínimo de tres salarios base y un máximo de cien salarios base. En caso de que no se conozca el importe de los ingresos brutos, se impondrá el mínimo establecido en este apartado.

Artículo 92.- del fraude a la Hacienda Pública.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda apoyar el Proyecto de Ley **“Ley para mejorar la lucha contra el fraude fiscal”**, que se lleva bajo expediente legislativo N°19.245.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°15:

Del Lcdo. José A. Sánchez Rojas, se conoce nota donde expresa que según certificación emitida por la Contadora Municipal, donde se dice que no se cuenta con contenido presupuestario para el pago de anualidades, lo cual es un derecho laboral originado por Ley especial.

Además, no se les respondió lo solicitado por su persona.

Consecuentemente, al aceptar ese puesto, se acumularía en un período corto una suma millonaria, con las sabidas consecuencias pecuniarias y legales para la Municipalidad, con un costo adicional de intereses por no pagar en su oportunidad.

Por lo que solicita nuevamente; que la nota entregada en forma personal el día 30 de enero del 2015, se le respuesta acorde al derecho de respuesta, con el respaldo a la Ley para ese efecto.

Además, recomienda al Concejo Municipal conocer la siguiente normativa:

- ✓ Dictamen de la Procuraduría General de la República C-096-2011, de fecha 26 de abril del 2011.
- ✓ Oficio AJ-651-2005 del Servicio Civil de fecha 01 de agosto del 2005.
- ✓ Dictamen de la Procuraduría General de la República C-242-2005- de fecha 01 de julio de 2005.
- ✓ Dictamen C-178-2013, del 02 de setiembre del 2013.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°16:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota del Lcdo. José A. Sánchez Rojas a la Comisión Especial que lleva el proceso del nombramiento del Auditor Municipal. Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO CUARTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°17:

Presenta moción para el respectivo análisis y aprobación.

**“MOCION DE ALVARO JIMÉNEZ CRUZ
ALCALDE MUNICIPAL DE MONTES DE ORO**

Considerando:

1- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante Inciso 8, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N° 30-2010, celebrada por esta Corporación Municipal el 26 de julio del 2010. Acordó en forma definitiva que las Sesiones Ordinarias Municipales del Cantón de Montes de Oro, se realizaran todos los lunes de cada semana a las seis de la tarde y las Sesiones Extraordinarias los segundos miércoles de cada mes, a partir de las 6:00 p.m.

- 2- *Que el lunes 30 de marzo del 2015, es un lunes de Semana Santa y que es costumbre de esta Administración Municipal, conceder el disfrute de vacaciones en toda la Semana Santa a los funcionarios municipales.*
- 3- *Que el mes de diciembre, se celebra la navidad y fin de año y es de costumbre municipal conceder algunos días de vacaciones al personal administrativo, por lo que se ha decidido conceder vacaciones al personal municipal, a partir del lunes 21 de diciembre del 2015 y hasta el día jueves 31 de diciembre del 2015, regresando a labores el día 04 de enero del 2016.*

POR LO TANTO MOCIONO:

- 1- *Que se traslade la Sesión Ordinaria del lunes 30 de Marzo del 2015, para el día miércoles 18 de marzo del 2015*
- 2- *Y que se reacomoden las sesiones del mes de diciembre, quedando de la siguiente manera:*
 - ✓ *Miércoles 02 de diciembre del 2015, Sesión Ordinaria.*
 - ✓ *Lunes 07 de diciembre del 2015, Sesión Ordinaria.*
 - ✓ *Miércoles 9 de diciembre del 2015, Sesión Extraordinaria*
 - ✓ *Lunes 14 de diciembre del 2015, Sesión Ordinaria*
 - ✓ *Miércoles 16 de diciembre del 2015, Sesión Ordinaria**Todas a las 6:00p.m.*
- 3- *Que se le solicite a la Administración Municipal la publicación del acuerdo, en el Diario Oficial la Gaceta.*
- 4- *Para que se dispense del trámite de comisión la presente moción y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.*

*Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal"*

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cuatro votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cuatro votos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO QUINTO- INFORME DE COMISIÓN

INCISO N°18:

Se omite este capítulo, por no haber Informe de Comisión.

ENTER ADOS

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°19:

Se omite este capítulo, por no haber mociones.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°20:

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa estar preocupada por la integración de la Comisión Especial que se nombro para investigar el supuesto mal uso del cuadraciclo, ya que está integrada por los Regidores: Freddy Rodríguez Porras, Álvaro Carrillo Montero y su persona y no ha sido posible reunirse, ya que el Regidor Álvaro Carrillo, no ha podido cuando se convoca por asuntos de estudio, por su trabajo y porque vive muy largo.

No obstante, el Código Municipal estipula que es un mínimo de tres regidores que debe de conformar una comisión especial; ya que los otros integrantes están en calidad de asesores; pero sin embargo, pese que el regidor Carrillo no ha renunciado, le solicita al Presidente Municipal la posibilidad de nombrar otro regidor para reforzar la comisión, en virtud del avance tan lento que existe y que hay una gran responsabilidad

El Presidente Municipal expresa que el Regidor Álvaro Carrillo Montero no ha renunciado a la comisión para sustituirlo o caso contrario que se presente una moción para analizarla.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que el Regidor Álvaro Carrillo Montero, como miembro de esta comisión especial, debe de definir su responsabilidad.

No obstante, se debiera de traer una moción, donde se le emplace y se le un tiempo prudente de ocho días, para que se

pronuncie, si va a seguir o no en esta comisión y si dice que no entonces el Presidente Municipal tome una decisión.

Ya que en este momento, no se podría nombrar otro miembro, porque él no ha renunciado, lo cual no es correcto.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO -ASUNTOS VARIOS

INCISO N°21:

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que una vecina la Señora Mary Rojas; que vive en la segunda entrada del IMAS, le comento, que el día que llovió muy fuerte, fluían aguas negras, cerca de su casa. El Señor Alcalde Municipal responde que va a mandar a realizar una inspección.

La Síndica Ana Lorena Rodríguez Chaverri expresa que si ese adoquín que se construyó en el Mercado Municipal, es para parqueo?, ya que el Señor que alquilo un local, parqueo el carro adentro, por la parte de la cerámica, así quebrando la tapa que está cerca.

El Alcalde Municipal responde que esa parte no es parqueo, pero sin embargo va a revisar este asunto.

El Regidor Vladimir Sacasa Elizondo expresa que las alcantarillas que están frente al Hogar de Ancianos, huelen mal.

El Alcalde Municipal responde que lo va a reportar al Ministerio de Salud.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO -CIERRE DE SESION

INCISO N°22:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y DIECISEIS MINUTOS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

